



# Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

52 / 2017 / SEC

## DECRETO

D<sup>a</sup>. MARILÓ JORDÁ PÉREZ, Primer Teniente de Alcalde y Alcaldesa en funciones de este Ayuntamiento, por delegación conferida por Decreto de la Alcaldía nº 1711, de 29 de septiembre de 2017, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO:

### CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 5 DE OCTUBRE DE 2017

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto 1183 de 3 de julio de 2015, modificado por el Decreto 529 de 23 de marzo de 2017, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **5 de octubre de 2017 a las 11:30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (28.09.17).

2º. Información y dación de cuenta.

*ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN*

3º.COMERCIO. Designación del jurado de los Premios Empresariales 2017

*HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

4º. TESORERÍA. Rectificación error material acuerdo JGL 14.09.2018 sobre fraccionamiento deudas tributarias: Expte. 41/17.

5º. TESORERÍA. Aplazamiento documento de deuda tributaria: Expte. 46/17.

6º. TESORERÍA: Fraccionamiento deudas tributarias: Expte. 48/17.

7º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Resolución de expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal para la ocupación de terrenos de dominio público con mesas, sillas, barras y otros elementos con finalidad lucrativa: Expte. MYS 38/17 ES 21.

8º. CONTRATACIÓN. Declarar desierta la licitación del expediente de contratación de servicios postales del Ayuntamiento y OAL Patronato Mpal. de Deportes. (Expte: CSERV07/17).

9º. CONTRATACIÓN. Aprobación expte. de contratación de servicios de programa de acción comunitaria en

CSV\*: 11342751767122730414

(\*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



## Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

el área del Mayor. (Expte: CSERV21/17).

10º. CONTRATACIÓN. Adjudicación del contrato de concesión de los servicios de transporte público urbano. (Expte: CONSERV01/16).

### *TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS*

11º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencias Urbanísticas:

A) Obras Mayores:

1. Transmisión licencia OM-155/06 concedida en JGL 23.02.17 en c/ La Huerta, 19 y Avda. La Libertad, 78. (Expte. OM-155/06).

2. Modificación licencia OM-25/09 concedida en JGL de 19.06.09 en C/ Río Ebro, 4. (Expte. OM-25/09 Bis).

3. Construcciones auxiliares de vivienda unifamiliar aislada en Camí de la Sendera, nº 108. (Expte. OM-9/17).

B) Obras Menores:

1. Cambio de uso de local comercial a vivienda en C/ Doctor Fleming, 83/89, L-6. (Expte. MR-343/17).

2. Vallado de parcela medianero en Carrer la Baiona Baixa, 8. (Expte. MR-393/17).

3. Vallado de parcela en C/ Pit Roig, 7-9. (Expte. MR-405/17).

12º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Vados Permanentes:

A) Cambio de titular vado permanente:

1. Expte. V-39/16.

2. Expte. V-40/16.

B) Baja de vado permanente:

1. Expte. V-29/16.

C) Modificación condiciones y ampliación puerta vado permanente:

1. Expte. V-32/17.

13º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Concesión licencia de instalación y apertura temporal de circo infantil sin animales. (Expte. 63/2017T).

14º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Declaración de ruina de los Grupos de nichos nº 133 y 134 del Cementerio Municipal y acuerdo de demolición.

15º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Imposición multa coercitiva por incumplimiento orden de demolición en Pda. Canastell, D-13. (Expte. PLU 29/15).

### *SERVICIOS AL CIUDADANO*

16º. SANIDAD. Licencias municipales por tenencia de animales potencialmente peligrosos: Expte. 66/17.

17º. SANIDAD. Incoación expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano:

1. Expte. 53/17-M.

2. Expte. 56/17-M.

3. Expte. 57/17-M.

4. Expte. 58/17-M.

18º. DESARROLLO LOCAL. Aprobación liquidaciones de Precio Público por prestación de servicios en el Vivero de Empresas.

19º. Despacho extraordinario.

20º. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia,

CSV\*: 11342751767122730414

(\*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



## Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí

CSV\*: 11342751767122730414

(\*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).